TEKOMA HA AKARAPU'A KATUIRA
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIOS N° 16

O.C. Institucional S/N°/NO APLICA

Nivel de Entidad:	23.21	Fecha de Emisión: 15/03/2023
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Unidad Compradora (Código SICP)	1357	
ID del Llamado: 402318	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA
Descripcion del Llamado: SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA		
Proveedor:	PARAGUAY SECURITY S.A	RUC: 80027582-9

La presente orden tiene por objeto el cumplimiento de los servicios que se detallan a continuacion asi como los precios unitarios y totales

N° Orden	N° de item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1.1	Servicio de Vigilancia Privada horario diurno (3 personales)	UNIDAD	1	19.350.000	19.350.000
2	1.2	Servicio de Vigilancia Privada horario mas relevo	UNIDAD	1	21.990.000	21.990.000
					TOTAL	41.340.000

SON GUARANIES: CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 15/03/2023	Hasta: 14/04/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 1 mes calendario

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	282	30	1	99	124.020.000
						Total:			82.680.000

FIRMA PROVEEDOR	15-03-2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ABOGADO VICTOR CORDOBA DIRECTOR DIRECCION GENERAL DE TALENTO HUMANO

Lic. Federico Vázquez
Coordinador
DGTH - MADES

PARAGUAY SECURITY